



CÉDULA

Siendo las 14:30 horas del día 4 de abril de 2018, se publica en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, **ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018 EN EL ESTADO DE SONORA**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **CPN/78/2018**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----
Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

-----**DOY FE.**

ATENTAMENTE

**MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL**

Ciudad de México, a 4 de abril de 2018.

CPN/SG/078/2018

Con base en el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional; 102, numeral 1, inciso e); numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; así como 13 inciso g) del Reglamento de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, y demás normas estatutarias y reglamentarias, se comunica que la Comisión Permanente Nacional en su sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2018, tomó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 NUMERAL 5, INCISO B) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; 106 Y 108 DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

R E S U L T A N D O S

1. Que en el Estado de Sonora, se celebrarán elecciones el día 01 de julio de 2018, para renovar Ayuntamientos y el Poder Legislativo de dicha entidad federativa, de conformidad con lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
2. Que el 8 de noviembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional publicó en estrados físicos y electrónicos el Acuerdo **CPN/SG/28/2017**, por medio del cual se aprobó que el método de selección de candidatos a cargos de elección popular en el Estado de Sonora, fuera la designación directa, en términos del artículo 102, numeral 1., inciso e) de los Estatutos Generales del PAN.
3. Que el 20 de enero de 2018, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el Acuerdo **CPN/SG/21/2018**, por medio del cual se autorizó la colaboración de Acción Nacional en el Estado de Sonora, con otras organizaciones políticas nacionales y/o estatales.
4. Que el 23 de enero de 2018, mediante las Providencias **SG/132/2018**, el Presidente Nacional, en uso de las facultades conferidas por el artículo 57, inciso j)

de los Estatutos Generales del PAN por medio de las cuales se aprueba el convenio de coalición parcial, cuya solicitud registrara el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Estado de Sonora.

5. Que el 24 de enero de 2018, el Presidente Nacional, en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emitió las Providencias **SG/141/2018**, emitidas por el Presidente Nacional, por medio de las cuales se aprueban los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamientos para el Estado de Sonora, con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018.

6. Que el 24 de enero de 2018, el Presidente Nacional, en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emitió las Providencias **SG/142/2018** emitidas por el Presidente Nacional, por las que se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y, en general, a la ciudadanía del Estado de Sonora, para participar en el proceso interno de designación de candidaturas a los cargos de integrantes de Ayuntamientos y Diputaciones Locales, ambos de mayoría relativa, que postulará el partido acción nacional con motivo del proceso electoral local 2017 – 2018.

7. Que el 11 de febrero de 2018, el Presidente Nacional, en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emitió las Providencias **SG/193/2018** emitidas por el Presidente Nacional, por las que se autoriza una **ADENDA** a las Providencias SG/142/2018 emitidas por el Presidente Nacional, por las que se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y, en general, a la ciudadanía del estado de Sonora, para participar en el proceso interno de designación de candidaturas a Presidencias Municipales e integrantes de los Ayuntamientos y Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017 - 2018 en el estado de Sonora.

8. Que el 22 de febrero de 2018, el Presidente Nacional, en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emitió las Providencias **SG/231/2018** emitidas por el Presidente Nacional, por las que se autoriza una **ADENDA** a las Providencias SG/142/2018 emitidas por el Presidente Nacional, por las que se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y, en general, a la ciudadanía del estado de Sonora, para participar en el proceso interno de designación de candidaturas a



Presidencias Municipales e integrantes de los Ayuntamientos y Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017 - 2018 en el estado de Sonora.

9. Que el 2 de marzo de 2018, el Presidente Nacional, en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emitió las Providencias **SG/247/2018** emitidas por el Presidente Nacional, por las que se autoriza una **ADENDA** a las Providencias SG/142/2018 emitidas por el Presidente Nacional, por las que se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y, en general, a la ciudadanía del estado de Sonora, para participar en el proceso interno de designación de candidaturas a Presidencias Municipales e integrantes de los Ayuntamientos y Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017 - 2018 en el estado de Sonora.

10. Que el 31 de marzo de 2018, el Presidente Nacional, en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emitió las Providencias **SG/287/2018** emitidas por el Presidente Nacional, por las que se autoriza el convenio de Candidatura Común a registrarse entre el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática.

11. Que el 15 de marzo de 2018, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sonora, sesionó a fin de aprobar las propuestas de candidaturas que serían remitidas a la Comisión Permanente Nacional a efectos de su aprobación, de conformidad con el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales, en relación con el 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular.

12. Que el 27 de marzo de 2018, durante la celebración de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Nacional, se aprobó la designación de candidaturas a integrar las planillas de los Ayuntamientos y las fórmulas de Diputaciones Locales por los principios de representación proporcional y mayoría relativa, correspondientes al Estado de Sonora.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es derecho de la ciudadanía de la República



Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 41, base I, de la Constitución, los Partidos Políticos:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativas que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Diputados Locales y Federales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y Ediles de los Ayuntamientos.

TERCERO.- De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

CUARTO.- Por otra parte, el artículo 102, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en su artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:



"Artículo 102

(...)

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

- a) Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la comisión Permanente Nacional. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.
- b) **Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."**

"Artículo 106.

Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional."

"Artículo 108. *Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.*

Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.



En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."

(Énfasis añadido)

QUINTO.- De la Ley General de Partidos Políticos:

"Artículo 34.

*1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, **los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento**, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de direcciónn.*

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;

c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;

d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elecciónn popular;

e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

(Énfasis añadido)



SEXTO.- De la correlación de artículos mencionados en supra líneas, se advierte que una vez actualizada la hipótesis de designación directa, como método de selección de candidatos, lo cual se corrobora con el Acuerdo **CPN/SG/28/2017**, de la Comisión Permanente Nacional; la Comisión Permanente del PAN en el Estado de Sonora, ejerció la facultad otorgada por el artículo 102, numeral 5., inciso b) de los Estatutos Generales y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, al proponer a quienes a su consideración y determinación, debían ser aprobados por la Comisión Permanente del Consejo Nacional para ser designados como candidatos a los cargos de las Presidencias Municipales e integrantes de Ayuntamientos y Diputaciones Locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

Lo anterior se afirma en amparo al acta de la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en Sonora, celebrada el 15 de marzo de 2018, a efectos de aprobar las ternas de precandidatos que serían propuestas a la Comisión Permanente Nacional, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, transcrito anteriormente.

SÉPTIMO.- Que la Comisión Permanente Nacional, verificó que cada uno de los precandidatos propuestos en las ternas remitidas hubieran cumplido con su registro formal en tiempo y forma, hayan entregado la documentación solicitada y cumplan con los requisitos formales y de elegibilidad necesarios para ser postulados por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2017-2018 del Estado de Sonora, mismos que se desglosan a continuación:

1. Se presentó el registro de los aspirantes en los tiempos y con las formalidades establecidas en las Invitación para participar en el proceso de designación de los candidatos a las Presidencias Municipales e integrantes de Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en el Estado de Sonora y su registro fue declarado como válido de conformidad con la Invitación para militantes y ciudadanía para participar en el proceso de designación de la entidad;
2. Se verificó que los precandidatos cumplan con todos los requisitos legales, de conformidad con la Constitución y la legislación Electoral del Estado de Sonora;



3. Se verificó que los precandidatos cumplan con todos los requisitos estatutarios y demás normatividad interna del Partido Acción Nacional;
4. Fue propuesto por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con el artículo 102 numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del PAN, y artículo 106 y 108 del reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular;
5. Fue sometido a consideración de la Comisión Permanente del Consejo Nacional;
6. Después de conocer el perfil expuesto de los precandidatos propuestos, tras un proceso deliberativo y razonado de cada integrante de la Comisión Permanente Nacional, se aprobó la propuesta de candidatos.

OCTAVO.- Es facultad de la Comisión Permanente Nacional determinar según su valoración, la estrategia global del Partido en atención al Principio de Autonomía y de Auto Organización de los partidos políticos, para la determinación de los asuntos internos, cerciorándose y calificando las situaciones políticas que se presenten dentro del marco de la legalidad interna, los acuerdos previos y las atribuciones de éste órgano colegiado, con el objetivo de que el PAN enfrente los procesos electorales en condiciones de competitividad.

Lo anterior tomando en cuenta las propuestas hechas por la Comisión Permanente Estatal y en uso de la facultad de la Comisión Permanente Nacional de acordar lo que convenga dentro del marco y parámetros correspondientes.

Además de lo anterior, el principio de auto determinación y auto-organización del Partido Político se cumple en la medida en que ejerce su arbitrio para definir parámetros de valor de sustancia política, como lo son las estrategias para acompañar los procesos de selección de candidatos; considerando que los principios aquí aludidos de los partidos políticos, implican el derecho de gobernarse en términos de su normativa interna, siendo que, la Comisión Permanente Nacional en ejercicio de sus funciones se encuentra obligada a considerar todas y cada una de las circunstancias políticas y sociales que coadyuven en la toma de la decisión que más favorezca la participación y competitividad del Partido con miras a obtener los mejores resultados en los procesos electorales.

Se han valorado las propuestas de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del PAN en el Estado de Sonora y la actualización de los supuestos normativos de los artículos 102, numeral 1, inciso e) y numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales; 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, durante la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2018, aprobó por mayoría de votos el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales; y, 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas y en atención a las propuestas realizadas por la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sonora, se aprueba la designación de los siguientes candidatos, con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018 del Estado de Sonora:

1.- Candidatos designados para Presidencias Municipales e integrar planillas de Ayuntamientos:

MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO
Aconchi	Pedro Armando Lugo López	Presidente Municipal
Aconchi	Luz del Carmen Navarro Degollado	Sindico Propietario
Aconchi	María Alejandra Navarro Quijada	Sindico Suplente
Aconchi	Jesús Martin Bojórquez Navarro	Regidor Propietario 1
Aconchi	Cristofer Francisco Enriquez Fuentes	Regidor Suplente 1
Aconchi	María Jesús Ibarra Lugo	Regidor Propietario 2
Aconchi	Jazmín Lizeth Rivera Flores	Regidor Suplente 2
Agua Prieta	Carlos Manuel Fu Salcido	Presidente Municipal
Agua Prieta	Elda Lorena Durazo Peralta	Sindico Propietario
Agua Prieta	Diana Icela Aguilar Cruz	Sindico Suplente
Agua Prieta	Roberto Félix Otáñez	Regidor Propietario 1
Agua Prieta	Jorge Silverio Becerril Heredia	Regidor Suplente 1
Agua Prieta	Rita Dennisse Batista Lamadrid	Regidor Propietario 2
Agua Prieta	Martha Ofelia Ríos Martínez	Regidor Suplente 2



Agua Prieta	Sergio Coronado Soto	Regidor Propietario 3
Agua Prieta	Emilio García Pérez	Regidor Suplente 3
Agua Prieta	Dolores Sanchez Lugo	Regidor Propietario 4
Agua Prieta	Ana Angelica Zavala Nieblas	Regidor Suplente 4
Agua Prieta	Ramón Antonio Bojórquez Valenzuela	Regidor Propietario 5
Agua Prieta	Francisco García Zaragoza	Regidor Suplente 5
Álamos	David Ramón Corral Valenzuela	Presidente Municipal
Álamos	Silvia Elena Díaz Morales	Sindico Propietario
Álamos	Fátima Díaz Claussen	Sindico Suplente
Álamos	Manuel de Jesús Esquer Yepiz	Regidor Propietario 1
Álamos	José Omar Rodríguez Trasviña	Regidor Suplente 1
Álamos	Martha Beatriz Enriquez Apodaca	Regidor Propietario 2
Álamos	Ramona Palomares Camacho	Regidor Suplente 2
Altar	José Luis Hernández Torres	Sindico Propietario
Altar	Luis Alfonso Soto Lepro	Sindico Suplente
Altar	Myriam Edith Reyna Fu	Regidor Propietario 3
Altar	Carolina Merancio Delgado	Regidor Suplente 3
Arivechi	Artemiza López Carrillo	Presidente Municipal
Arivechi	Nabor Robles García	Sindico Propietario
Arivechi	Andrés Valencia López	Sindico Suplente
Arivechi	Santos Tanori Ubari	Regidor Propietario 1
Arivechi	Nereida Sujey Robles García	Regidor Suplente 1
Arivechi	Arnulfo Amado Martínez	Regidor Propietario 2
Arivechi	Carlos Alberto García Cruz	Regidor Suplente 2
Arizpe	Nubia Cleopatra Bernal Nogales	Presidente Municipal
Arizpe	José Luis Corella Yescas	Sindico Propietario
Arizpe	Santos Rafael Corella Pesqueira	Sindico Suplente
Arizpe	Alicia Romero Maldonado	Regidor Propietario 1
Arizpe	Miriam Daniela Medrano Babuca	Regidor Suplente 1
Arizpe	Carlos Andrade Gerardo	Regidor Propietario 2
Arizpe	Fidel Barrios Medina	Regidor Suplente 2
Atil	Guadalupe Jannet Moreno Urías	Presidente Municipal
Atil	Abelardo Campuzano Limón	Sindico Propietario
Atil	Rafael Fu Calixtro	Sindico Suplente
Atil	María del Rosario Eduvijes Celaya Muñoz	Regidor Propietario 1
Atil	Manuela Ortiz Urías	Regidor Suplente 1
Atil	Francisco Javier Molina Andrade	Regidor Propietario 2



Atil	Juan Félix Reyna	Regidor Suplente 2
Bacanora	Belisario Pacheco Galindo	Presidente Municipal
Bacanora	Marina Alejandra Torres Coronado	Sindico Propietario
Bacanora	Beatriz Adriana Spencer Escalante	Sindico Suplente
Bacanora	Manuel Lugo Espinoza	Regidor Propietario 1
Bacanora	Rigoberto Encinas Leyva	Regidor Suplente 1
Bacanora	María Ignacia Ochoa Parra	Regidor Propietario 2
Bacanora	Carmen Celina Meneses Lopez	Regidor Suplente 2
Bacerac	Fernando Luna Samaniego	Presidente Municipal
Bacerac	Isidra Galaz Franco	Sindico Propietario
Bacerac	Eduwigues Guadalupe Monge Dávila	Sindico Suplente
Bacerac	Ignacio Antonio Enriquez Loreto	Regidor Propietario 1
Bacerac	Eleazar Gómez Zamorez	Regidor Suplente 1
Bacerac	Josefina Cabrera Laborín	Regidor Propietario 2
Bacerac	Carolina Domínguez Cruz	Regidor Suplente 2
Bacoachi	Marcela Moroyoqui Valenzuela	Sindico Propietario
Bacoachi	Concepción Acedo Pacheco	Sindico Suplente
Bacoachi	Omar Alejandro Figueroa Dorame	Regidor Propietario 3
Bacoachi	Armando Laborín Zavala	Regidor Suplente 3
Bacum	Casilda Amalia Tapia Agramón	Sindico Propietario
Bacum	Juana Mendoza De La Cruz	Sindico Suplente
Bacum	Francisco Amavizca Avelar	Regidor Propietario 3
Bacum	Francisco Flores Rangel	Regidor Suplente 3
Banamichi	Jesús Lauro Escalante Peña	Presidente Municipal
Banamichi	Guadalupe Gisselle López Méndez	Sindico Propietario
Banamichi	Zulema Cha López	Sindico Suplente
Banamichi	Judas Daniel Nicola Medina	Regidor Propietario 1
Banamichi	Javier Adán Ruiz Galvez	Regidor Suplente 1
Banamichi	Eduviges Rosalía Mendoza Carmelo	Regidor Propietario 2
Banamichi	Ramona Serrano Ibarra	Regidor Suplente 2
Baviacora	Juan Francisco Huguez Martínez	Presidente Municipal
Baviacora	Rosa Irene Ruiz García	Sindico Propietario
Baviacora	Ana Lydia Campas Pérez	Sindico Suplente
Baviacora	Jesús Lorenzo Villa Vindiola	Regidor Propietario 1
Baviacora	Manuel Martin Villalva Villa	Regidor Suplente 1
Baviacora	Luz Elena Contreras León	Regidor Propietario 2
Baviacora	Noemí Santacruz Santacruz	Regidor Suplente 2



Bavispe	Itzel Melissa Torres Bermúdez	Presidente Municipal
Bavispe	Sergio Olivares Granillo	Sindico Propietario
Bavispe	Luis Carlos Montaña Gracia	Sindico Suplente
Bavispe	Jaquelin Gracia Cuevas	Regidor Propietario 1
Bavispe	Elsa Emma Samaniego Samaniego	Regidor Suplente 1
Bavispe	Gaspar Olivares Granillo	Regidor Propietario 2
Bavispe	Omar Zozaya Barcelo	Regidor Suplente 2
Benito Juárez	Cecilia Gómez Jocobi	Sindico Propietario
Benito Juárez	Myriam Edith Guillen Villaman	Sindico Suplente
Benito Juárez	Miguel Ángel Rodelo Morales	Regidor Propietario 3
Benito Juárez	Saulo Essau Gil Peña	Regidor Suplente 3
Benjamín Hill	Dulce Rosalía Ramirez Gariban	Presidente Municipal
Benjamín Hill	Cristianth Ricardo Cruz Pérez	Sindico Propietario
Benjamín Hill	Juan Rafael Duran Anguiano	Sindico Suplente
Benjamín Hill	Otilia Miramontes Velásquez	Regidor Propietario 1
Benjamín Hill	Lareimy Yaraseth Clark Duarte	Regidor Suplente 1
Benjamín Hill	Luis Néstor Gómez Grijalva	Regidor Propietario 2
Benjamín Hill	Santiago Duarte Urquidez	Regidor Suplente 2
Caborca	Darío Murillo Bolaños	Presidente Municipal
Caborca	Maricela Sánchez Ramirez	Sindico Propietario
Caborca	Maritza Vázquez Mann	Sindico Suplente
Caborca	Mario Martin Alvarado Sierra	Regidor Propietario 1
Caborca	Mario Alberto Pinedo de la Fuente	Regidor Suplente 1
Caborca	Cruz Elida Moncada Ramirez	Regidor Propietario 2
Caborca	Eva María López Villa	Regidor Suplente 2
Caborca	José Alberto Varela Ramirez	Regidor Propietario 3
Caborca	Fabián Robles Rodríguez	Regidor Suplente 3
Caborca	Aide Villaescusa Celaya	Regidor Propietario 4
Caborca	Cristina Guadalupe Rentería Rodríguez	Regidor Suplente 4
Caborca	Edel Vicente Madrid Lizárraga	Regidor Propietario 5
Caborca	Alan Amín Bustamante Rodríguez	Regidor Suplente 5
Cajeme	Rafael Delgadillo Barbosa	Presidente Municipal
Cajeme	Martha Patricia Espinoza Casillas	Sindico Propietario
Cajeme	Vanessa Lizbeth Morales Montoya	Sindico Suplente
Cajeme	Alberto Carlos Castro Franco	Regidor Propietario 1
Cajeme	Demetrio Camarena Cota	Regidor Suplente 1
Cajeme	Beatriz del Carmen López Otero	Regidor Propietario 2



Cajeme	Alma Rosa Silva Lopez	Regidor Suplente 2
Cajeme	Félix Rafael Silva López	Regidor Propietario 3
Cajeme	Pablo Ariel Rodríguez	Regidor Suplente 3
Cajeme	Alejandra Duran Ortiz	Regidor Propietario 4
Cajeme	María Jesús Yocupicio Anaya	Regidor Suplente 4
Cajeme	Alejandro Martínez Soto	Regidor Propietario 5
Cajeme	Osnard Salgado Valdez	Regidor Suplente 5
Cajeme	Carmen Valaguer Galindo	Regidor Propietario 6
Cajeme	Lourdes Ruiz Vega	Regidor Suplente 6
Cajeme	Armando Madrigal Salazar	Regidor Propietario 7
Cajeme	Carlos Ariel Figueroa Retamoza	Regidor Suplente 7
Cajeme	Ángela Estrella Álvarez	Regidor Propietario 8
Cajeme	Ivette Jaqueline Ramirez Corral	Regidor Suplente 8
Cajeme	Gabriel Humberto Ochoa Jara	Regidor Propietario 9
Cajeme	Juan Hernández Garcia	Regidor Suplente 9
Cajeme	María Esthela Delia López Echeverría	Regidor Propietario 10
Cajeme	Ana María González Jaques	Regidor Suplente 10
Cananea	Javier Dagnino Escobosa	Presidente Municipal
Cananea	Myriam Elizabeth Briseño Matus	Sindico Propietario
Cananea	Marcela Leyva Terán	Sindico Suplente
Cananea	Argenio Fortunato Palazuelos Palomino	Regidor Propietario 1
Cananea	Jesús Gerardo Vega Hernández	Regidor Suplente 1
Cananea	María Angélica Judith Munguía	Regidor Propietario 2
Cananea	Carolina Cebrero León	Regidor Suplente 2
Cananea	Casimiro Flores Rangel	Regidor Propietario 3
Cananea	Rubén Figueroa Robles	Regidor Suplente 3
Cananea	Martha Cárdenas Verdugo	Regidor Propietario 4
Cananea	Nidya Alicia García Espinoza	Regidor Suplente 4
Cananea	Florentino Escalante Domínguez	Regidor Propietario 5
Cananea	Vicente López Vargas	Regidor Suplente 5
Carbó	Jesús Alfredo Bloch Martínez	Presidente Municipal
Carbó	América Mercedes Guadalupe Andrade Galvez	Sindico Propietario
Carbó	Danira Yoseline Saavedra López	Sindico Suplente
Carbó	José Armando Ochoa Olguín	Regidor Propietario 1
Carbó	Obed Gutiérrez Del Villar	Regidor Suplente 1
Carbó	Adriana Patricia Maytorena Martínez	Regidor Propietario 2
Carbó	Fátima Lorenia Maytorena Preciado	Regidor Suplente 2



Cucurpe	Jesús Miguel Figueroa Ibarra	Presidente Municipal
Cucurpe	Lorena Elizabeth Medina Verduzco	Sindico Propietario
Cucurpe	Mariana Moreno Quevedo	Sindico Suplente
Cucurpe	Francisco Ramirez García	Regidor Propietario 1
Cucurpe	Jesús Guillermo Sierras León	Regidor Suplente 1
Cucurpe	Norma Alicia Ramirez Mange	Regidor Propietario 2
Cucurpe	Griselda Mendoza Ayon	Regidor Suplente 2
Cumpas	Néstor Moreno León	Sindico Propietario
Cumpas	Arnaldo Valenzuela Duran	Sindico Suplente
Cumpas	María Jesús Martínez Chávez	Regidor Propietario 3
Cumpas	María de Jesús Díaz Martínez	Regidor Suplente 3
Divisaderos	Flor Zulema Ortiz Acuña	Presidente Municipal
Divisaderos	María Gisela Lucero Davila	Regidor Propietario 1
Divisaderos	María Guadalupe Ocejo Merancio	Regidor Suplente 1
Divisaderos	Gilberto Arvayo Duarte	Regidor Propietario 2
Divisaderos	Victor Hugo Sepulveda Mesa	Regidor Suplente 2
Empalme	Dalia Berenice Laguna López	Presidente Municipal
Empalme	José Antonio Zavalza Ortega	Sindico Propietario
Empalme	Israel Rodríguez Robles	Sindico Suplente
Empalme	Myrna Guadalupe García Palafox	Regidor Propietario 1
Empalme	Mónica Elisa Zenea Osuna	Regidor Suplente 1
Empalme	Marco Antonio Velarde Rodríguez	Regidor Propietario 2
Empalme	Carlos Wilson Castro	Regidor Suplente 2
Empalme	María del Carmen González Rivas	Regidor Propietario 3
Empalme	María Elena Munguía Murrieta	Regidor Suplente 3
Empalme	Jesús Marcelino Noriega Gastelum	Regidor Propietario 4
Empalme	Félix Mariano Gámez Cruz	Regidor Suplente 4
Etchojoa	Benjamín Rivera Rojo	Presidente Municipal
Etchojoa	Antonio Esquer García	Regidor Propietario 1
Etchojoa	Fidel Zamora Buitimea	Regidor Suplente 1
Etchojoa	Anabel Frausto Matus	Regidor Propietario 2
Etchojoa	Josefina Valdez Rodríguez	Regidor Suplente 2
Etchojoa	Román Vázquez Medina	Regidor Propietario 3
Etchojoa	Víctor Alán Aguilera Valencia	Regidor Suplente 3
Etchojoa	Nereyda Guadalupe Gallardo Mendivil	Regidor Propietario 4
Etchojoa	Claudia Gastelum Valenzuela	Regidor Suplente 4
Fronteras	Francisco Martin Gracia López	Presidente Municipal



Fronteras	Yesenia Banda Romero	Sindico Propietario
Fronteras	Micaela León Holguín	Sindico Suplente
Fronteras	Leonardo León Soqui	Regidor Propietario 1
Fronteras	Samuel Hernández Del Ángel	Regidor Suplente 1
Fronteras	Alejandra Trujillo Quijada	Regidor Propietario 2
Fronteras	Nallely Anai Vásquez Verdugo	Regidor Suplente 2
Gral. Plutarco Elías Calles	Manuel Ibarra Altamirano	Regidor Propietario 3
Gral. Plutarco Elías Calles	Francisco Acosta Castillo	Regidor Suplente 3
Granados	Elvia Dolores Arvizu Durazo	Presidenta Municipal
Granados	Héctor Manuel Manzanares Moreno	Sindico Propietario
Granados	Rolando Rodríguez Ríos	Sindico Suplente
Granados	María de los Ángeles Medina Cruz	Regidor Propietario 1
Granados	Elizabeth Moreno Ochoa	Regidor Suplente 1
Granados	Miguel Agustín Barceló Noriega	Regidor Propietario 2
Granados	Rene Barceló Durazo	Regidor Suplente 2
Guaymas	Lorenzo De Cima Dworak	Presidente Municipal
Guaymas	Clara Luz Vizcaíno Zaragoza	Sindico Propietario
Guaymas	Susana Ramona Medrano Mendoza	Sindico Suplente
Guaymas	Juan Carlos Valenzuela Vielledent	Regidor Propietario 1
Guaymas	Jorge Torres Rubio	Regidor Suplente 1
Guaymas	Rosa María Barrera García	Regidor Propietario 2
Guaymas	Isabel Cristina Cortez Ramirez	Regidor Suplente 2
Guaymas	Santiago Antonio Samaniego Rebollo	Regidor Propietario 3
Guaymas	Aarón Orduño Villegas	Regidor Suplente 3
Guaymas	Blanca Armida Elizalde Sandoval	Regidor Propietario 4
Guaymas	Rosa Elvira Osuna Salas	Regidor Suplente 4
Guaymas	Carlos Alberto Villareal Coronado	Regidor Propietario 5
Guaymas	Arturo Chávez Araiza	Regidor Suplente 5
Guaymas	Margarita Osuna Elizalde	Regidor Propietario 6
Guaymas	Adriana Álvarez Galezzi	Regidor Suplente 6
Guaymas	Francisco Javier Ponce Ramirez	Regidor Propietario 7
Guaymas	José Luis Bellot Rojas	Regidor Suplente 7
Guaymas	María Mónica Martínez Félix	Regidor Propietario 8
Guaymas	María del Carmen Bojórquez García	Regidor Suplente 8
Guaymas	René Zayas González	Regidor Propietario 9
Guaymas	Jesús Ernesto Lucero Velázquez	Regidor Suplente 9
Guaymas	Beatriz Elena Mackliz Díaz	Regidor Propietario 10



Guaymas	Armandina Canett Beltrán	Regidor Suplente 10
Hermosillo	Myrna Rea Sánchez	Presidente Municipal
Hermosillo	Jesús Ramón Díaz Beltrán	Sindico Propietario
Hermosillo	Refugio Enrique Rubio Guerrero	Sindico Suplente
Hermosillo	María Teresa Díaz Quintanar	Regidor Propietario 1
Hermosillo	Lorna Patricia Aguirre Olivarez	Regidor Suplente 1
Hermosillo	Eduardo Alejo Acuña Padilla	Regidor Propietario 2
Hermosillo	Juan Carlos Corrales	Regidor Suplente 2
Hermosillo	Alejandra Millán López	Regidor Propietario 3
Hermosillo	Luz Esthela Córdova de la Cruz	Regidor Suplente 3
Hermosillo	Julio Cesar Gutiérrez Acuña	Regidor Propietario 4
Hermosillo	David Emmanuel Donald Rojas Acosta	Regidor Suplente 4
Hermosillo	Verónica Acosta Ramirez	Regidor Propietario 5
Hermosillo	Alejandra Salazar Galaz	Regidor Suplente 5
Hermosillo	Francisco Gallardo Orozco	Regidor Propietario 6
Hermosillo	Greco David Duarte Marquez	Regidor Suplente 6
Hermosillo	Martina Moreno Salcido	Regidor Propietario 7
Hermosillo	Sandra Luz Fimbres Escalante	Regidor Suplente 7
Hermosillo	Bruno Alejandro Chazaro León	Regidor Propietario 8
Hermosillo	Argylle Vega Soto	Regidor Suplente 8
Hermosillo	María Guadalupe Herrera Martínez	Regidor Propietario 9
Hermosillo	Ana Dolores Rivera Miranda	Regidor Suplente 9
Hermosillo	Ramón Ponce Domínguez	Regidor Propietario 10
Hermosillo	Javier Gerardo Moreno Duran	Regidor Suplente 10
Hermosillo	Sandra Mireya Santos Guardado	Regidor Propietario 11
Hermosillo	Elvira Isabel Mena Mallen	Regidor Suplente 11
Huachinera	Cruz Elena Moreno López	Presidenta Municipal
Huachinera	Víctor Manuel Durazo Monge	Sindico Propietario
Huachinera	Ramón Dávila Pedregó	Sindico Suplente
Huachinera	Guadalupe Rubiano Márquez	Regidor Propietario 1
Huachinera	María del Rosario Medina Carrera	Regidor Suplente 1
Huachinera	Jorge Monge Galaz	Regidor Propietario 2
Huachinera	Jovan Trinidad Acedo Barbachan	Regidor Suplente 2
Huasabas	María Azucena Barceló Durazo	Presidente Municipal
Huasabas	Cristian Mauricio Leyva Moroyoqui	Sindico Propietario
Huasabas	Luis Armando Ocejo Moroyoqui	Sindico Suplente
Huasabas	Alva Luz Siqueiros Tacho	Regidor Propietario 1



Huasabas	Blanca Julia Ramírez Barceló	Regidor Suplente 1
Huasabas	Jesús Alberto Tanori Tarazón	Regidor Propietario 2
Huasabas	Cristian Mauricio Leyva Moroyoqui	Regidor Suplente 2
Huatabampo	Ramón Antonio Díaz Niebla	Presidente Municipal
Huatabampo	Isidra Oralia Palomares López	Sindico Propietario
Huatabampo	Francisca Rosario Arana Lugo	Sindico Suplente
Huatabampo	Ignacio Alfredo Borbón Gastelum	Regidor Propietario 1
Huatabampo	Leobardo Correa Corral	Regidor Suplente 1
Huatabampo	Guadalupe Ozuna Sánchez	Regidor Propietario 2
Huatabampo	Elly Angelina Alcalá Valdez	Regidor Suplente 2
Huatabampo	Eduardo Almada Montes	Regidor Propietario 3
Huatabampo	Armando Beltrán Montes	Regidor Suplente 3
Huatabampo	Yuridia Idalia Urrea Verdugo	Regidor Propietario 4
Huatabampo	Guadalupe Victoria Bacasegua Cota	Regidor Suplente 4
Huatabampo	Jorge Chang Valenzuela	Regidor Propietario 5
Huatabampo	Joaquín García Buitimea	Regidor Suplente 5
Huepac	Francisco Rafael Ibarra Salazar	Presidente Municipal
Huepac	Norma Angelina Takaki Domínguez	Sindico Propietario
Huepac	Guadalupe Carmina García Osuna	Sindico Suplente
Huepac	Conrado Bernal Noriega	Regidor Propietario 1
Huepac	Jesús Alejandro Méndez Cruz	Regidor Suplente 1
Huepac	Guadalupe Méndez Morales	Regidor Propietario 2
Huepac	Sandra Irene Carrillo Bustamante	Regidor Suplente 2
Imuris	Brenda Ibeth Borboa García	Presidente Municipal
Imuris	Rodolfo Gutiérrez Gámez	Sindico Propietario
Imuris	José Alfredo Quezada San Miguel	Sindico Suplente
Imuris	Miriam Guadalupe Egurrola Morales	Regidor Propietario 1
Imuris	Kiaara Matilde Ruiz Luken	Regidor Suplente 1
Imuris	Humberto Joel Esparza López	Regidor Propietario 2
Imuris	Luis Fernando Valdivia Hernández	Regidor Suplente 2
La Colorada	Mario Rendón Borquez	Sindico Propietario
La Colorada	Cristian Geovani Galvez Galvez	Sindico Suplente
La Colorada	Consuelo Bernal Reyes	Regidor Propietario 3
La Colorada	María Jesús Anaya González	Regidor Suplente 3
Magdalena	Francisco Javier Zepeda Munro	Presidente Municipal
Magdalena	Armida Elena Carranza Aguirre	Sindico Propietario
Magdalena	Alejandra Dávila Pompa	Sindico Suplente



Magdalena	Alejandro Miranda Echave	Regidor Propietario 1
Magdalena	Jorge Agustín Gutiérrez León	Regidor Suplente 1
Magdalena	Isaura Isabel Jiménez Sánchez	Regidor Propietario 2
Magdalena	Gloria Guadalupe Peralta García	Regidor Suplente 2
Mazatán	Alma Celina Mada Castillo	Presidente Municipal
Mazatán	Alan Pérez Magallanes	Sindico Propietario
Mazatán	Nelson Landavazo Nava	Sindico Suplente
Mazatán	María del Socorro Duarte Valdez	Regidor Propietario 1
Mazatán	María Esmeralda Borquez Pedraza	Regidor Suplente 1
Mazatán	Alberto Arturo Fort Galvez	Regidor Propietario 2
Mazatán	Jesús Antonio Borquez Márquez	Regidor Suplente 2
Moctezuma	José Luis Leyva Banda	Presidente Municipal
Moctezuma	Glenda Isabel María Villareal Terán	Sindico Propietario
Moctezuma	Claudia Mercedes Murillo Ozuna	Sindico Suplente
Moctezuma	José Manuel Quijada Gil	Regidor Propietario 1
Moctezuma	Jesús Carlos Terán Valencia	Regidor Suplente 1
Moctezuma	Inés Aguilar Ramirez	Regidor Propietario 2
Moctezuma	Francisca Martina Quijada Fimbres	Regidor Suplente 2
Naco	José Lorenzo Villegas Vázquez	Presidente Municipal
Naco	Guadalupe Sánchez Loreto	Sindica Propietaria
Naco	Irais Margarita Miranda Verdugo	Sindica Suplente
Naco	Jesús María Romero Miranda	Regidor Propietario 1
Naco	Sixto Jesús De La Peña Cortes	Regidor Suplente 1
Naco	Susana Irene Macías Vásquez	Regidor Propietario 2
Naco	Zulma Guadalupe Bustamante Celiz	Regidor Suplente 2
Nacori Chico	Francisca Gámez García	Presidente Municipal
Nacori Chico	Lizardo Martínez Sandoval	Sindico Propietario
Nacori Chico	Rene Baldovino Burgos	Sindico Suplente
Nacori Chico	Cristina Magren Lara	Regidor Propietario 1
Nacori Chico	Consuelo Hernández Vargas	Regidor Suplente 1
Nacori Chico	Santitos Martínez García	Regidor Propietario 2
Nacori Chico	Anael Téllez Martínez	Regidor Suplente 2
Nacozari de García	María Juana Romero	Presidenta Municipal
Nacozari de García	José Omar Carrillo Amavizca	Regidor Propietario 1
Nacozari de García	Alejandro Álvarez Barrios	Regidor Suplente 1
Nacozari de García	Carmen Guadalupe Moreno Grijalva	Regidor Propietario 2
Nacozari de García	Leticia León García	Regidor Suplente 2



Navojoa	Martín Ruy Sánchez Toledo	Presidente Municipal
Navojoa	Beatriz Esthela López Romero	Sindico Propietario
Navojoa	Irma Guadalupe Siqueiros Balderrama	Sindico Suplente
Navojoa	Luis Gerardo Gil Lamadrid Cota	Regidor Propietario 1
Navojoa	José Juan Barrón Gil	Regidor Suplente 1
Navojoa	Myriam Bárcenas Guevara	Regidor Propietario 2
Navojoa	Blanca Elba Félix Espinoza de los Monteros	Regidor Suplente 2
Navojoa	Julián Aguilera Zaragoza	Regidor Propietario 3
Navojoa	Rosario Luque Quevedo	Regidor Suplente 3
Navojoa	Beatriz Jiménez Hernández	Regidor Propietario 4
Navojoa	Armida Partida García	Regidor Suplente 4
Navojoa	Eduardo Gaxiola Apodaca	Regidor Propietario 5
Navojoa	Oscar Eduardo Borbón González	Regidor Suplente 5
Navojoa	Ana Luisa Gutiérrez Cota	Regidor Propietario 6
Navojoa	María Antonieta Cevallos Zepeda	Regidor Suplente 6
Navojoa	Miguel Enrique Félix Sanz	Regidor Propietario 7
Navojoa	David Camacho Morales	Regidor Suplente 7
Navojoa	Maclovia Salido Coronado	Regidor Propietario 8
Navojoa	Mariana Araiza Miranda	Regidor Suplente 8
Navojoa	Jaime Armando Zazueta Lastra	Regidor Propietario 9
Navojoa	German Daniel Acosta Cota	Regidor Suplente 9
Navojoa	Patricia Avilés Arroyos	Regidor Propietario 10
Navojoa	Nataly Gastelum Navarro	Regidor Suplente 10
Navojoa	Eleazar Fuentes Morales	Regidor Propietario 11
Navojoa	Abel Mendoza Cuevas	Regidor Suplente 11
Nogales	David Cuauhtémoc Galindo Delgado	Presidente Municipal
Nogales	María Irasema Madrid Morales	Sindico Propietario
Nogales	Celia Janeth Martínez Núñez	Sindico Suplente
Nogales	Juan Pablo Gutiérrez Cárdenas	Regidor Propietario 1
Nogales	Luis Alonso Gutiérrez Gutiérrez	Regidor Suplente 1
Nogales	Blanca Isis Morales de Lara	Regidor Propietario 2
Nogales	Carmen Julia Aguilar Duarte	Regidor Suplente 2
Nogales	Guillermo Cruz Davison	Regidor Propietario 3
Nogales	Antonio Barrera Mendoza	Regidor Suplente 3
Nogales	Guadalupe Alejandra Barraza Martín del Campo	Regidor Propietario 4
Nogales	Margarita Camargo Pacheco	Regidor Suplente 4
Nogales	Alberto Velázquez	Regidor Propietario 5



Nogales	Luis Eduardo Enriquez Galaz	Regidor Suplente 5
Nogales	Esmeralda Salomón	Regidor Propietario 6
Nogales	Alma Lisette Duarte Suarez	Regidor Suplente 6
Nogales	Martin Armando Martínez Arredondo	Regidor Propietario 7
Nogales	Roberto García García	Regidor Suplente 7
Nogales	Ana María Gutiérrez Gutiérrez	Regidor Propietario 8
Nogales	Delia Beatriz Garayzar Peña	Regidor Suplente 8
Nogales	José Karim Castro Ortiz	Regidor Propietario 9
Nogales	José Ricardo Álvarez López	Regidor Suplente 9
Nogales	Karla Isabel Alfaro Casazola	Regidor Propietario 10
Nogales	Adelyna Campoy Gil	Regidor Suplente 10
Nogales	Isidro Fraijo Salazar	Regidor Propietario 11
Nogales	Ciriaco Hernández Mesinas	Regidor Suplente 11
Onavas	Veronica Valenzuela Aviles	Presidente Municipal
Onavas	Manuel de Jesús Munguía Duarte	Sindico Propietario
Onavas	Federico Granillo Saavedra	Sindico Suplente
Onavas	Ramona Munguía Estrella	Regidor Propietario 1
Onavas	Aurora Valenzuela Cota	Regidor Suplente 1
Onavas	Marcos Antonio Gutierrez Duarte	Regidor Propietario 2
Onavas	Jorge Valenzuela Esparza	Regidor Suplente 2
Opodepe	Federico Cocoba Salas	Presidente Municipal
Opodepe	María del Carmen Gracia Salas	Sindico Propietario
Opodepe	Florinda Etelvina Ramos Coronado	Sindico Suplente
Opodepe	Espiridion Gámez Ruíz	Regidor Propietario 1
Opodepe	Ariel Muñoz Ainza	Regidor Suplente 1
Opodepe	María Guadalupe Tarazón Lechuga	Regidor Propietario 2
Opodepe	Francia Yerardin López Muy	Regidor Suplente 2
Pitiquito	Leticia Pino Lizárraga	Presidenta Municipal
Pitiquito	Sergio Méndez Valenzuela	Sindico Propietario
Pitiquito	José Jesús Velásquez Ortega	Sindico Suplente
Pitiquito	Martha Elida Aguilar Córdova	Regidor Propietario 1
Pitiquito	Cruz Marbella Martínez López	Regidor Suplente 1
Pitiquito	Cruz Jorge Córdova Murrieta	Regidor Propietario 2
Pitiquito	Jesús Antonio Calzada León	Regidor Suplente 2
Puerto Peñasco	Ernesto Roger Munro Jr.	Presidente Municipal
Puerto Peñasco	Perla Alcántara García	Sindico Propietario
Puerto Peñasco	Dora Isela Lucero Maytorena	Sindico Suplente



Puerto Peñasco	Miguel Bastida Fernández	Regidor Propietario 1
Puerto Peñasco	José Arturo García Ramírez	Regidor Suplente 1
Puerto Peñasco	Anahy Pacheco Rendón	Regidor Propietario 2
Puerto Peñasco	Flora Munguía Beltrán	Regidor Suplente 2
Puerto Peñasco	Alan Rentería Morales	Regidor Propietario 3
Puerto Peñasco	Hugo Abdiel Tavarez Romero	Regidor Suplente 3
Puerto Peñasco	María Eugenia Valenzuela Cota	Regidor Propietario 4
Puerto Peñasco	Chrisvett María Pérez Gastelum	Regidor Suplente 4
Puerto Peñasco	Alberto Aldrete German	Regidor Propietario 5
Puerto Peñasco	Miguel Ángel Hernandez Alcaráz	Regidor Suplente 5
Quiriego	Rosalva Vega Beltrán	Presidente Municipal
Quiriego	Jesús Adán Guerrero Hernández	Sindico Propietario
Quiriego	Ricardo Arnulfo Soto Ruiz	Sindico Suplente
Quiriego	María Elena Burboa Valenzuela	Regidor Propietario 1
Quiriego	Rosario López Valenzuela	Regidor Suplente 1
Quiriego	Genaro Valenzuela Campas	Regidor Propietario 2
Quiriego	Manuel de Jesus Valenzuela Mendivil	Regidor Suplente 2
Rayón	Yvonne Adela Salcido Alvarado	Presidente Municipal
Rayón	Jesús Noé Laborín Contreras	Sindico Propietario
Rayón	Francisco Javier Vázquez Moreno	Sindico Suplente
Rayón	Alejandra Karina Contreras Valdez	Regidor Propietario 1
Rayón	Brenda Alicia Robles Sánchez	Regidor Suplente 1
Rayón	Luis Carlos Robles Tapia	Regidor Propietario 2
Rayón	Miguel Ángel Molina Trejo	Regidor Suplente 2
Rosario de Tesopaco	María Yesenia Luna Valenzuela	Presidente Municipal
Rosario de Tesopaco	Francisco Fabián Amarillas Padilla	Sindico Propietario
Rosario de Tesopaco	Joaquín Flores Soto	Sindico Suplente
Rosario de Tesopaco	Rebeca Elizabeth Acosta Ramirez	Regidor Propietario 1
Rosario de Tesopaco	Maribel Flores Amarillas	Regidor Suplente 1
Rosario de Tesopaco	Jorge Antonio Pórtela Soto	Regidor Propietario 2
Rosario de Tesopaco	Fernando Soto Luna	Regidor Suplente 2
Sahuaripa	Margarita Figueroa Romero	Presidenta Municipal
Sahuaripa	Elizar García Córdova	Sindico Propietario
Sahuaripa	Diego Ezrré Romero	Sindico Suplente
Sahuaripa	Angélica María Hurtado Robles	Regidor Propietario 1
Sahuaripa	Ana Judith Peralta Navarro	Regidor Suplente 1
Sahuaripa	Mario Humberto Robles Encinas	Regidor Propietario 2



Sahuaripa	Francisco Duarte Hinojosa	Regidor Suplente 2
San Felipe de Jesús	Delfina Lilian Ochoa	Presidente Municipal
San Felipe de Jesús	Miguel Ángel Quintanar Méndez	Sindico Propietario
San Felipe de Jesús	Jorge Luis de la Torre Durazo	Sindico Suplente
San Felipe de Jesús	Yovana Lucia Durón Quiroga	Regidor Propietario 1
San Felipe de Jesús	Francisca María Elena Carrillo Galvez	Regidor Suplente 1
San Felipe de Jesús	Jesús Roberto Ochoa Padilla	Regidor Propietario 2
San Felipe de Jesús	Jesús Gildardo Ugalde Padilla	Regidor Suplente 2
San Ignacio Río Muerto	Marcelina Jiménez Valenzuela	Sindico Propietario
San Ignacio Río Muerto	Alma Delia Villanueva Molinares	Sindico Suplente
San Ignacio Río Muerto	Bernardo Pérez Parra	Regidor Propietario 3
San Ignacio Río Muerto	Misael Chávez Encinas	Regidor Suplente 3
San Javier	Carlos Antonio Burboa Sánchez	Sindico Propietario
San Javier	José Julián Encinas Ayala	Sindico Suplente
San Javier	Tania Guadalupe Verdugo Quijada	Regidor Propietario 3
San Javier	María de los Ángeles Burboa Ruiz	Regidor Suplente 3
San Luis Río Colorado	José Everardo López Córdova	Presidente Municipal
San Luis Río Colorado	María de Jesús Gastelum Payan	Sindico Propietario
San Luis Río Colorado	Mayra Alejandra Parra Ruiz	Sindico Suplente
San Luis Río Colorado	Christian Gilberto Lardian Apodaca	Regidor Propietario 1
San Luis Río Colorado	Guillermo Carbajal Cuevas	Regidor Suplente 1
San Luis Río Colorado	María Chizel Caro Flores	Regidor Propietario 2
San Luis Río Colorado	Tania Alexandra López Carrasco	Regidor Suplente 2
San Luis Río Colorado	Martin Ortega Vélez	Regidor Propietario 3
San Luis Río Colorado	Marco Roberto Othón Acosta	Regidor Suplente 3
San Luis Río Colorado	Nereyda Castro Fajardo	Regidor Propietario 4
San Luis Río Colorado	Paloma Fuentes Hernández	Regidor Suplente 4
San Luis Río Colorado	Cesar Iván Sandoval Gámez	Regidor Propietario 5
San Luis Río Colorado	Héctor Manuel Sandoval Gámez	Regidor Suplente 5
San Luis Río Colorado	Silvia Brizsel Juárez Arellano	Regidor Propietario 6
San Luis Río Colorado	Paola Montzerrath Ponce Franco	Regidor Suplente 6
San Luis Río Colorado	José Abraham Yáñez Medrano	Regidor Propietario 7
San Luis Río Colorado	José Ricardo Ponce de León Hernández	Regidor Suplente 7
San Luis Río Colorado	Alma Lorena Calleros Contreras	Regidor Propietario 8
San Luis Río Colorado	Alma Delia Martínez Favela	Regidor Suplente 8
San Luis Río Colorado	Carmelo Celaya Barrón	Regidor Propietario 9
San Luis Río Colorado	Eber Israel Cabada Mena	Regidor Suplente 9



San Luis Río Colorado	Mónica Espinoza Rivera	Regidor Propietario 10
San Luis Río Colorado	María de Jesús Reyes Jiménez	Regidor Suplente 10
San Luis Río Colorado	Miguel Bojórquez Arvizu	Regidor Propietario 11
San Luis Río Colorado	Francisco Javier Ramirez Acedo	Regidor Suplente 11
San Miguel de Horcasitas	Wigberto De León Álvarez	Presidente Municipal
San Miguel de Horcasitas	Herminia Verónica Sesma Castro	Sindico Propietario
San Miguel de Horcasitas	Beatriz Gastelum Corral	Sindico Suplente
San Miguel de Horcasitas	Ernesto Cruz Figueroa	Regidor Propietario 1
San Miguel de Horcasitas	Carlos Joel Valdez Cruz	Regidor Suplente 1
San Miguel de Horcasitas	Rosario Arcelia Ruiz Ramirez	Regidor Propietario 2
San Miguel de Horcasitas	Alicia Irasema Arvayo López	Regidor Suplente 2
San Pedro de la Cueva	Marcela Martina Quijada Saavedra	Presidente Municipal
San Pedro de la Cueva	Francisco Dávila Encinas	Sindico Propietario
San Pedro de la Cueva	Joaquín Iván Rodríguez Vásquez	Sindico Suplente
San Pedro de la Cueva	Jesús Francisca Guadalupe Encinas Noriega	Regidor Propietario 1
San Pedro de la Cueva	Rosa Martina Encinas Rivera	Regidor Suplente 1
San Pedro de la Cueva	Francisco Rafael Figueroa Ruiz	Regidor Propietario 2
San Pedro de la Cueva	Jesús Ramón Noriega Noriega	Regidor Suplente 2
Santa Ana	Gabriela Martínez de la Cruz	Presidenta Municipal
Santa Ana	José Daniel Zavala Gómez	Sindico Propietario
Santa Ana	Servando Sepúlveda Arceverde	Sindico Suplente
Santa Ana	Ana Olivia Hurtado López	Regidor Propietario 1
Santa Ana	Juliana López Leyva	Regidor Suplente 1
Santa Ana	Luis Armando Lacarra Moreno	Regidor Propietario 2
Santa Ana	José Manuel Robles Nevarez	Regidor Suplente 2
Santa Cruz	Víctor Omar Laprada Vidaña	Presidente Municipal
Santa Cruz	Norberto Erunes Hernández	Regidor Propietario 1
Santa Cruz	Diego Eberardo Cañez Sierras	Regidor Suplente 1
Santa Cruz	Juana Irene Erunez Bejarano	Regidor Propietario 2
Santa Cruz	Santa Audelia Sierras López	Regidor Suplente 2
Soyopa	Francisco Javier Navarro Quijada	Presidente Municipal
Soyopa	Rosalva Moreno Bringas	Sindico Propietario
Soyopa	Cruz María Molina Córdova	Sindico Suplente
Soyopa	José Ramón Lara Vásquez	Regidor Propietario 1
Soyopa	Horacio Miranda Martínez	Regidor Suplente 1
Soyopa	María Luisa Encinas Vásquez	Regidor Propietario 2
Soyopa	Aracely Moreno Leal	Regidor Suplente 2



Suaqui Grande	Gertrudis Quintana Castillo	Presidente Municipal
Suaqui Grande	Luis Enrique Campa Castillo	Sindico Propietario
Suaqui Grande	Manuel de Jesús Castillo Ayala	Sindico Suplente
Suaqui Grande	Elva Isabel Vásquez Gurrola	Regidor Propietario 1
Suaqui Grande	Beatriz Elena Carrillo Barba	Regidor Suplente 1
Suaqui Grande	Francisco Gurrola Sánchez	Regidor Propietario 2
Suaqui Grande	Roberto Gurrola Castillo	Regidor Suplente 2
Tepache	Carmen Figueroa Velarde	Presidente Municipal
Tepache	José Erasmo López Molina	Regidor Propietario 1
Tepache	Jesús Manuel Blanco Figueroa	Regidor Suplente 1
Tepache	María Arely Martínez García	Regidor Propietario 2
Tepache	Guadalupe Joseline Guevara Lam	Regidor Suplente 2
Trincheras	Carmen Gertrudis Murrieta Grijalva	Presidente Municipal
Trincheras	Rafael Abraham Mata Durán	Sindico Propietario
Trincheras	Victor Rafael Vingochea Reina	Sindico Suplente
Trincheras	Hilda Lizeth Mata Montijo	Regidor Propietario 1
Trincheras	Juana De La Vara Contreras	Regidor Suplente 1
Trincheras	Rogelio Guadalupe Reyna Gastelum	Regidor Propietario 2
Trincheras	Sergio Guadalupe Murrieta Cañez	Regidor Suplente 2
Tubutama	Margarita Gallardo Mazón	Presidente Municipal
Tubutama	Félix Celaya Figueroa	Sindico Propietario
Tubutama	Carlos Armando Celaya Gallardo	Sindico Suplente
Tubutama	Ana Mairani Montoya Gaxiola	Regidor Propietario 1
Tubutama	Santa Teresita De Jesús Figueroa Uribe	Regidor Suplente 1
Tubutama	Luis Ernesto Celaya Parra	Regidor Propietario 2
Tubutama	Juan Santos Ramírez	Regidor Suplente 2
Ures	Blanca Armida Valenzuela	Sindico Propietario
Ures	Nancy Encinas Méndez	Sindico Suplente
Ures	Francisco Javier de los Reyes Morales	Regidor Propietario 3
Ures	Juan Carlos León Espinoza	Regidor Suplente 3
Villa Hidalgo	José Ángel Dórame Ramírez	Sindico Propietario
Villa Hidalgo	Francisco Refugio Durazo Madrid	Sindico Suplente
Villa Hidalgo	Norma Alicia Durazo Beltrán	Regidor Propietario 3
Villa Hidalgo	Eduviges Elisabeth Montaña Ríos	Regidor Suplente 3
Villa Pesqueira	Marisol Arvizu Luna	Presidente Municipal
Villa Pesqueira	David Ibarra Maldonado	Sindico Propietario
Villa Pesqueira	Francisco Javier Velar Santacruz	Sindico Suplente



Villa Pesqueira	Liliana Guadalupe Luna Arvizu	Regidor Propietario 1
Villa Pesqueira	María Amalia Espinoza Navarro	Regidor Suplente 1
Villa Pesqueira	Cosme Ayala Maldonado	Regidor Propietario 2
Villa Pesqueira	Víctor Iván Navarro Coronado	Regidor Suplente 2
Yécora	María Azucena López González	Presidente Municipal
Yécora	Raúl Rivera Meza	Sindico Propietario
Yécora	Josue Aranda Hernandez	Sindico Suplente
Yécora	Dulce Yadira Vega Molina	Regidor Propietario 3
Yécora	Reyna Yahaira Bejarano Romero	Regidor Suplente 3

2. Candidatos designados para cargos de Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa:

DISTRITO	NOMBRE	CARGO
Distrito Local 1	Laura Núñez Sepúlveda	Diputada Propietaria
Distrito Local 1	Nancy Ayala Cota	Diputada Suplente
Distrito Local 2	Lina Acosta Cid	Diputada Propietaria
Distrito Local 2	Aide Yaracet Verduzco Villalobos	Diputada Suplente
Distrito Local 3	Hernán Méndez Caballero	Diputado Propietario
Distrito Local 4	Leticia Amparano Gámez	Diputada Propietaria
Distrito Local 4	Gabriela Morales Soto	Diputada Suplente
Distrito Local 5	José Armando Gutiérrez Jiménez	Diputado Propietario
Distrito Local 5	Román Limón Gallo	Diputado Suplente
Distrito Local 6	Juan Manuel Armenta Montaña	Diputado Propietario
Distrito Local 6	Marving Rocha Grajeda	Diputado Suplente
Distrito Local 7	Luis Alberto Rivera Morales	Diputado Propietario
Distrito Local 7	Luis Carlos Cha Flores	Diputado Suplente
Distrito Local 8	Javier Antonio Neblina Vega	Diputado Propietario
Distrito Local 8	Jesús Antonio Contreras Hermosillo	Diputado Suplente
Distrito Local 9	Edmundo García Pavlovich	Diputado Propietario
Distrito Local 9	Rubén Morales Bojórquez	Diputado Suplente
Distrito Local 10	Angélica María Payan García	Diputada Propietaria
Distrito Local 10	Ana Carolina Magaña Pesqueira	Diputada Suplente
Distrito Local 11	María Concepción Valdez Tapia	Diputada Propietaria
Distrito Local 11	Martha Elena Ramírez Pérez	Diputada Suplente



Distrito Local 12	Luis Ernesto Nieves Robinson Bours	Diputado Propietario
Distrito Local 12	Raúl Bustamante Burruel	Diputado Suplente
Distrito Local 13	Lorena Guillermina Garibay Ulloa	Diputada Propietaria
Distrito Local 13	Anabel García Laborín	Diputada Suplente
Distrito Local 16	Karina Ivonne Dworak Olea	Diputada Propietaria
Distrito Local 16	Jocelyn Elizabeth Contreras Corral	Diputada Suplente
Distrito Local 17	Isidro Sonqui López	Diputado Propietario
Distrito Local 17	Omar Wilfrido Salazar Esquer	Diputado Suplente
Distrito Local 18	María Celina Aldana Martínez	Diputada Propietaria
Distrito Local 19	Facunda Lorena Martínez Cervantes	Diputada Propietaria
Distrito Local 21	Gerardo Gaytan Fox	Diputado Propietario
Distrito Local 21	Joel Grajeda Corrales	Diputado Suplente

3. Candidatos designados para cargos de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional:

DISTRITO	NOMBRE	CARGO
Posición 3	Gildardo Real Ramírez	Diputado Propietario
Posición 3	Rodrigo Ramírez Rivera	Diputado Suplente
Posición 4	María Celina Aldana Martínez	Diputada Propietaria
Posición 4	Dulce María Robles Moreno	Diputada Suplente
Posición 5	Florencio Díaz Armenta	Diputado Propietario
Posición 5	Juan Pedro Arrona Camarillo	Diputado Suplente
Posición 6	Angélica María Payan García	Diputada Propietaria
Posición 6	Ana Laura Nieves Robinson Bours	Diputada Suplente
Posición 7	Roberto Morghen Gradias	Diputado Propietario
Posición 7	Luis Rafael Arce Rivera	Diputado Suplente
Posición 8	Brenda Lizzeth Martínez Tequida	Diputada Propietaria
Posición 8	Adriana María Marín Coronado	Diputada Suplente
Posición 9	Jorge Alberto Medina Rendón	Diputado Propietario
Posición 9	Francisco Javier Millanes Lerma	Diputado Suplente
Posición 10	Lina Acosta Cid	Diputada Propietaria
Posición 10	Itzel Rivera Guillen	Diputada Suplente
Posición 11	Carlos Gerardo Díaz Ayoub	Diputado Propietario
Posición 11	Alberto Otilio López Reyes	Diputado Suplente



Posición 12	Leslie Alejandra Armenta Ventura	Diputada Propietaria
Posición 12	Carolina Gallardo Ybarra	Diputada Suplente

SEGUNDO.- Comuníquese a la Comisión Organizadora Electoral y a la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en Sonora, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,

**MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL**